



DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de hoy se ha publicado en el Portal Web y en el Tablón Oficial de la Universidad de Sevilla, Resolución de la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla por la que se publica la relación de los solicitantes que tienen que aportar documentación o subsanar algún apartado de la solicitud de la Convocatoria de Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para el curso 2024-2025.

En cumplimiento de lo establecido en la base 13 de la citada convocatoria, el plazo de presentación de la documentación o subsanación comprende desde el día **23 de mayo al 5 de junio de 2025**, ambos inclusive.

Sevilla, a la fecha de la firma

LA JEFA DEL SERVICIO DE BECAS

Fdo.: Juana Nuez Santana

Código Seguro De Verificación	wBDY71BBH2DIU2MeGu30sQ==	Fecha	22/05/2025
Firmado Por	JUANA NUEZ SANTANA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wBDY71BBH2DIU2MeGu30sQ%3D%3D	Página	1/1

